

Consejos para tu bolsillo



27/noviembre/2015

Haz del aguinaldo tu respaldo



La Condusef te recomienda darle uso adecuado e inteligente a esta prestación que merecidamente has obtenido por tu esfuerzo

Por ley, tu aguinaldo debes recibirlo antes del 20 de diciembre de cada año, su monto mínimo es de 15 días de salario, o en su caso, una parte proporcional si no se trabajó el año completo.

Recuerda que deben pagarte tu aguinaldo en moneda de curso legal, en días y horas de trabajo y dentro del establecimiento donde laboras, o bien a través de tu cuenta de nómina. No pueden sustituirlo con alguna mercancía, vales, fichas u otros métodos de pago.

El patrón no puede alegar dificultades económicas de la empresa o la falta de utilidades como justificación para omitir o reducir tu aguinaldo. Se les puede multar si no cumplen.

Una vez en tus manos sácale provecho para tener un excelente fin de año:

- Elabora un presupuesto. Te ayudará a tener control de tu dinero.
- Planea tus compras. No te dejes llevar por la emoción y compres todo lo que te ofrezcan.
- No des el "tarjetazo". Pensar que es una extensión de tu salario es un error.
- Paga tus deudas. Comienza con las que generan mayores intereses.
- Destina una parte al ahorro. Te permite contar con recursos para enfrentar un imprevisto.
- Inviértelo. Así puedes hacer crecer tu patrimonio, considera los Cetes Directos, Fondos de Inversión o tu Afore, por ejemplo.
- Realiza aportaciones voluntarias. Haz crecer tu cuenta individual para el retiro, lo agradecerás cuando llegue el momento.

Si no te pagan o lo hacen de forma incompleta tienes un año para reclamar este derecho.

Acude a la Profedet para aclarar cualquier duda o queja sobre el aguinaldo:

01 800 71 72 942 y 01 800 91 17 877

www.profedet.gob.mx

orientacionprofedet@stps.gob.mx

En cualquiera de sus 48 oficinas en todo el país

Para cualquier duda o queja en los servicios financieros que contrates, Condusef está cerca de ti:

01 800 999 80 80

www.condusef.gob.mx

